



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2024/2025



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2024/2025, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: EQUIPO: **Ayto Fuensalida**

Deporte/Calendario/Categoría: **Voleibol - IF-01 - Infantil**

Encuentro: **Ayto Fuensalida - Ayto Valmojado B**

Fecha: **16/11/24**

SANCIÓN: **Pérdida del encuentro y descuento de un punto en su clasificación**

Infracción: Incomparecencia a un encuentro, número de jugadores inferior al que determina el reglamento.

Fundamentos de derecho

Art. 38.5.e Reglamento de Disciplina Deportiva

La no presencia de un equipo... será considerado como incomparecencia... Identica consideración procederá cuando comparezca un equipo con un número de jugadores inferior...

Toledo, a 4 de diciembre de 2024

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.